



FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES

BARQUILLO, 7, 1º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 531 98 01-02-03-04 - FAX 91 531 63 20

e-mail: fncp@fncp.e.telefonica.net - www.fncp.eu



CARTA CIRCULAR

ASUNTO: CIERRE PESQUERÍA DE CABALLA EN 2014, PARA LA FLOTA PORTUGUESA QUE FAENA EN AGUAS ESPAÑOLAS.

Les remitimos copia de la comunicación que nos dirige el Director General de Ordenación Pesquera, sobre la información recibida de las autoridades portuguesas en el día de hoy, que han decretado el cierre de la pesquería de caballa para la flota portuguesa que faena en aguas españolas, desde las 00;00 horas del viernes 18 de abril de 2014, por haberse alcanzado un consumo del 90% de la cuota portuguesa. Sólo se permitirán capturas accesorias, hasta un máximo de un 5% de lo mantenido a bordo o descargado.

Aclara este comunicado, que el intercambio de información entre las autoridades y el uso del DEA ha permitido una mayor transparencia y seguimiento del desarrollo de la pesquería.

También indica el comunicado, que es el segundo año consecutivo en que las autoridades portuguesas toman esta decisión, que tiene un efecto inmediato y directo sobre la actividad de la veintena de buques arrastreros portugueses que habitualmente faenan en aguas del Cantábrico y Noroeste.

Madrid, 23 de abril de 2014
EL PRESIDENTE



Fdo. Genaro Amigo Chouciño

SR. PATRON MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

**ASUNTO: CIERRE DE LA PESQUERIA DIRIGIDA A CABALLA POR PARTE
DE LA FLOTA PORTUGUESA EN AGUAS ESPAÑOLAS EN LA PRESENTE
CAMPAÑA 2014**

El motivo de la presente comunicación es informar a las diferentes asociaciones representantes de la flota española del Cantábrico y Noroeste del comunicado recibido por parte de las autoridades portuguesas en el día de hoy.

Según dicha información, las autoridades portuguesas han decretado el cierre de la pesquería dirigida a la caballa para la flota de su pabellón en aguas españolas, limitando la misma sólo a capturas accesorias de hasta un máximo del 5% de lo mantenido a bordo o descargado, desde las 00:00 horas del pasado viernes 18 de abril de 2014. Ello se ha producido al alcanzarse un consumo del 90% de lo asignado para el primer semestre del año 2014 (unas 7.000 toneladas aproximadamente), según la normativa portuguesa que establece el reparto de la cuota nacional.

Por una parte, se trata de una medida que, obviamente, refleja el alto y estricto nivel de control de esta flota por parte de nuestro país en la presente campaña 2014, que ha conducido a la constatación del consumo de la cuota disponible de caballa para la flota portuguesa. Además, el intercambio de información entre ambas autoridades, especialmente del DEA, permite una mayor transparencia y seguimiento del desarrollo de la pesquería.

Por otra parte, hay que destacar que se trata del segundo año consecutivo en el que las autoridades portuguesas toman esta decisión (por primera vez fue en 2013), y que tiene un efecto inmediato y directo sobre la actividad futura de la veintena de buques arrastreros de pabellón portugués que habitualmente faenan en aguas del Cantábrico y Noroeste.

Madrid, 22 de abril de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

ANDRÉS HERMIDA TRASTOY